

DECRETO N° 0108
NEUQUÉN, 22 ENE 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 11560-C-01** y el Decreto N° 0138/02 -fs. 41/42-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal se rechazó el reclamo administrativo interpuesto por el **agente CASTRO FAUSTINO, L.P. N° 5264**, por improcedente;

Que por Pase N° 204/03, interviene el Coordinador del Área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, expresando que el **agente CASTRO** eleva reiteración del reclamo administrativo presentado oportunamente, solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 138/02, en el que se rechaza su pretensión de mantener la Jefatura de División en virtud de haber permanecido en la misma por varios años, por cuanto dicho cambio dentro de la estructura funcional se produjo en el marco de la autoridad discrecional del Ejecutivo Municipal y, atento que desde la fecha de la norma legal citada no se ha producido cambio alguno que altere el Dictamen N° 029/02, se aconseja ratificar en todas sus partes el decreto mencionado y dar por finalizada la etapa recursiva en este ámbito;

Que por Informe N° 66/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el **agente FAUSTINO CASTRO, L.P. N° 5264**, de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Área a fs. 48 (Pase N° 204/03), ratificando el Dictamen N° 029/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y el Decreto N° 0138/02, en todas sus partes y, en cumplimiento del procedimiento administrativo, se solicita dar por finalizada la vía administrativa en ese ámbito;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el **agente**
----- **FAUSTINO CASTRO, L.P. N° 5264, D.N.I. N° 04.574.273,**
Categoría 22, contra el Decreto N° 0138/02, ratificando en todos sus

INTENDENTE MUNICIPAL
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación

términos lo dispuesto por el mismo; según Informe N° 66/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

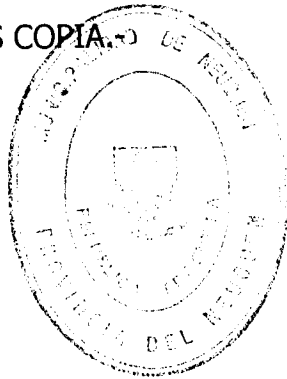
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

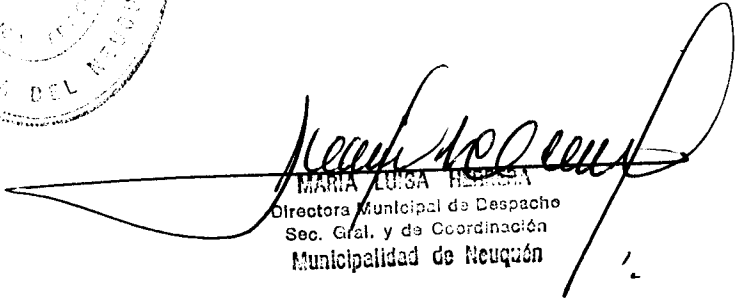
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO.-


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén